

Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: lunes, 8 de marzo de 2021 4:10 p. m.
Para: fcastroa@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; Cesar Garzon; scjimenez@registraduria.gov.co; notificacionjudicial@registraduria.gov.co; NIDYASALAZAR@MEDINASALAZAR.COM
Asunto: 2018-362 JUZGADO 42 – NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
Datos adjuntos: 2021-03-08 Sentencia.pdf

	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	
	JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
	SECCIÓN CUARTA	
2018-362	JUZGADO 42 – NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	
RADICACION	11001333704220180036200	
DEMANDANTE:	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
DEMANDADO:	UGPP	
ACCIÓN	NYR	
	Al responder, favor escribir en el ASUNTO del correo electrónico:	2018-362
El suscrito secretario del Juzgado Cuarenta y Dos Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 203 del CPACA, se permite NOTIFICARLE VÍA ELECTRÓNICA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA		
Para el efecto me permito remitirle en archivo PDF copia de la sentencia en mención.		

Medida preventiva – Covid-19 - Se autoriza el envío de memoriales a través de los correos electrónicos: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y jadmin42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co a ambos.
 Enviar archivos DOC, DOCX, o PDF livianos Max 250 k, - verificar que los PDF no tengan páginas en blanco y calidad para envió por correo.

IMPORTANTE: De conformidad con el Decreto 806 de 2020 debe enviarse copia de los memoriales (recurso de apelación) a las direcciones electrónicas de los demás sujetos procesales. Direcciones electronicas enlistadas en este mensaje y en la sentencia de primera instancia.

	Al responder, favor escribir en el ASUNTO del correo electrónico:	2018-362
IMPORTANTE; Al enviar correos use "correo nuevo" porque si lo envia mediante la opción "responder", su mensaje no se muestra en la bandeja de entrada.		
Atentamente,		
Secretario Juzgado 42		
	313 489 53 46	
En caso de apelación llame al juzgado para confirmar acuse de recibo		
RECUERDE enviar copia de los recursos de apelación al correo de su contraparte. D.806/2020		
	fcastroa@procuraduria.gov.co	
	procesosnacionales@defensajuridica.gov.co	
	notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co	
	scjimenez@registraduria.gov.co	
	notificacionjudicial@registraduria.gov.co	
	nidyalazar@medinasalazar.com	
		0